

22-23

MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN
DE CONTRATOS Y PROGRAMAS EN EL
SECTOR PÚBLICO, CON ESPECIAL
APLICACIÓN AL ÁMBITO DE LA
DEFENSA (PLAN 2020)

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



**TRABAJO FIN DE MÁSTER EN GESTIÓN DE
CONTRATOS Y PROGRAMAS DEL SECTOR PÚBLICO,
CON ESPECIAL APLICACIÓN AL ÁMBITO DE
DEFENSA (PLAN 2020)**

CÓDIGO 32204018

UNED

22-23

**TRABAJO FIN DE MÁSTER EN GESTIÓN DE
CONTRATOS Y PROGRAMAS DEL SECTOR
PÚBLICO, CON ESPECIAL APLICACIÓN AL
ÁMBITO DE DEFENSA (PLAN 2020)**

CÓDIGO 32204018

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

Nombre de la asignatura	TRABAJO FIN DE MÁSTER EN GESTIÓN DE CONTRATOS Y PROGRAMAS DEL SECTOR PÚBLICO, CON ESPECIAL APLICACIÓN AL ÁMBITO DE DEFENSA (PLAN 2020)
Código	32204018
Curso académico	2022/2023
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE CONTRATOS Y PROGRAMAS EN EL SECTOR PÚBLICO, CON ESPECIAL APLICACIÓN AL ÁMBITO DE LA DEFENSA (PLAN 2020)
Tipo	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
Nº ETCS	6
Horas	150.0
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

El Máster en Gestión de Contratos y Programas del Sector Público, con Especial Aplicación al Ámbito de la Defensa concluye con la elaboración y defensa pública de un Trabajo de Fin de Máster (TFM), que supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio, en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el seno del Máster.

El Trabajo deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación y será realizado bajo la supervisión del tutor/a asignado por la Comisión del Máster.

La realización del Trabajo de Fin de Máster tiene como objetivo que el estudiante aplique, desarrolle y reflexione sobre los conocimientos adquiridos en el seno del Máster, fomente un espíritu crítico y científico, practique y demuestre su capacidad investigadora, profundice en las capacidades cognitivas adquiridas y desarrolle otras como la de defender argumentaciones por escrito y oralmente frente a un tribunal.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Los exigidos para la realización del Máster.

EQUIPO DOCENTE

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Por la naturaleza propia de la elaboración, tutorización, corrección y defensa del TFM, la atención es personalizada y la realiza el tutor asignado a cada alumno, sin perjuicio de la atención metodológica y procedimental que realiza la secretaría del IUGM -en lo relativo a plazos y documentos- y la coordinación del Master y el TAR en el curso virtual ALF (en su plataforma y materia concreta).

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS GENERALES

CG1 - Desarrollar las capacidades de análisis, valoración y enjuiciamiento con la integración de los conocimientos de carácter multidisciplinar adquiridos, sobre la información disponible, así como las de síntesis, organización y planificación

CG2 - Preparar al alumno para trabajar eficazmente en equipo y analizar críticamente los procesos

CG3 - Fortalecer la capacidad de definir procedimientos de actuación y decisión, de distinguir y valorar las alternativas, de adaptarse a entornos nuevos o poco conocidos y de potenciar la creatividad

CG4 - Desarrollar o potenciar las habilidades de comunicación de conclusiones del alumno, así como la oratoria, para hacer las presentaciones eficaces y gestionar adecuadamente las reuniones

CG5 - Potenciar las habilidades de aprendizaje autónomo para ampliar los conocimientos aprendidos durante el curso

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE14 - Ser capaz de diseñar, elaborar y defender un TFM

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Por la naturaleza propia del TFM estos serán los obtenidos tras su elaboración y defensa, inclusive los de índole metodológica y de investigación, además del objeto propio de cada trabajo defendido y, en su caso, superado.

En el curso ALF correspondiente se hará referencia a todo ello de manera más particularizada.

CONTENIDOS

Trabajo Fin de Máster

Consistirá en la elaboración de un trabajo de investigación, asignado por el Equipo Docente, cuya extensión será de entre 12.000-15.000 palabras (exclusive anexos). Deberá ser defendido ante el Tribunal constituido al efecto.

ATENCIÓN: Todos los trabajos pasarán con suficiente antelación a su propuesta de defensa, por una aplicación de 'revisión' anti-plagio oficial que emitirá un informe sobre su validez, sin el cual el trabajo no podrá ser defendido. En caso de plagios graves, se derivará al Servicio de Inspección de la UNED para que incoe un expediente disciplinario, según la normativa de la UNED:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/normativa/TRABAJO_FIN_DE_MASTER.pdf

METODOLOGÍA

Consistirá en la elaboración de un trabajo de investigación, asignado por el Equipo Docente, cuya extensión será de entre 10.000 y 15.000 palabras. Deberá ser defendido ante el Tribunal constituido al efecto.

La guía completa de TFM está disponible en el curso virtual Alf correspondiente al Trabajo Fin de Master.

Por la naturaleza propia del TFM estos serán los obtenidos tras su elaboración y defensa, inclusive los de índole metodológica y de investigación, además del objeto propio de cada trabajo defendido y, en su caso, superado.

En el curso ALF correspondiente se hará referencia a todo ello de manera más particularizada.

Por la naturaleza propia de la elaboración, tutorización, corrección y defensa del TFM, la atención es personalizada y la realiza el tutor asignado a cada alumno, sin perjuicio de la atención metodológica y procedimental que realiza la secretaría del IUGM -en lo relativo a plazos y documentos- y la coordinación del Master y el TAR en el curso virtual ALF (en su plataforma y materia concreta).

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen

No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

Si

Descripción

El Trabajo Fin de Máster deberá defenderse ante el Tribunal designado al efecto.

Criterios de evaluación

Para determinar la calificación, el tribunal tendrá en cuenta aspectos tales como la originalidad, el nivel de investigación, las propuestas formuladas por el estudiante, el orden y la sistemática.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La nota se obtendrá realizando la media de las calificaciones otorgados por los miembros del Tribunal, conforme a las normas señaladas en los demás apartados, siendo 0, la nota mínima y 10, la máxima.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Será la que indique el tutor correspondiente de acuerdo con el alumno para la elaboración del TFM según su temática concreta.

Adicionalmente, y a modo de introducción básica general, está la bibliografía general del master.

Material elaborado por los profesores del Master (se dará acceso gratuito, o enviarán, ambos textos al comienzo de cada curso a los alumnos matriculados):

- HUERTA BARAJAS, J.A. & CANALES GIL, A. et al., *Comentarios a la Ley 9/2017 de contratos del sector público*, editorial BOE, 2018. (con las addendas que, en su caso, se entreguen).
- BARAJAS, J. A. (coord.), *Elementos técnicos de gestión de proyectos y contratos de las Administraciones Públicas*, IUGM, 2011.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Será la que indique el tutor correspondiente

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la

comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.